

Ayuntamiento	1.ª Fiesta	2.ª Fiesta
CORRALES DE DUERO	2 de febrero	13 de junio
CUBILLAS DE SANTA MARTA	13 de junio	29 de junio
CUENCA DE CAMPOS	20 de mayo	16 de agosto
CURIEL DE DUERO	15 de mayo	5 de agosto
EL CAMPILLO	3 de mayo	16 de agosto
ENCINAS DE ESGUEVA	15 de abril	16 de agosto
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	12 de febrero	20 de mayo
FOMBELLIDA	20 de mayo	2 de septiembre
FOMPEDRAZA	2 de febrero	24 de agosto
FONTHOYUELO	18 de julio	19 de julio
FRESNO EL VIEJO	4 de febrero	28 de agosto
FUENSALDAÑA	15 de mayo	16 de septiembre
FUENTE EL SOL	15 de mayo	16 de agosto
FUENTE OLMEDO	1 de febrero	27 de diciembre
GALLEGOS DE HORNIJA	19 de agosto	11 de noviembre
GATON DE CAMPOS	15 de mayo	5 de agosto
GERIA	4 de febrero	15 de mayo
HERRIN DE CAMPOS	13 de junio	6 de agosto
HORNILLOS DE ERESMA	1 de junio	24 de agosto
ISCAR	13 de febrero	13 de mayo
LA CISTERNIGA	23 de enero	16 de julio
LA MUDARRA	15 de mayo	13 de junio
LA PARRILLA	5 de febrero	10 de junio
LA PEDRAJA DE PORTILLO	14 de junio	23 de agosto
LA SECA	24 de enero	14 de junio
LA UNION DE CAMPOS	1 de febrero	13 de junio
LA ZARZA	16 de septiembre	31 de diciembre
LAGUNA DE DUERO	6 de septiembre	9 de septiembre
LANGAYO	29 de junio	2 de septiembre
LLANO DE OLMEDO	5 de julio	6 de julio
LOMOVIEJO	7 de octubre	28 de diciembre
MANZANILLO	29 de junio	9 de agosto
MARZALES	10 de mayo	11 de mayo
MATAPOZUELOS	1 de abril	22 de julio
MATILLA DE LOS CAÑOS	2 de julio	10 de diciembre
MAYORGA	12 de julio	27 de septiembre
MEDINA DE RIOSECO	24 de junio	9 de septiembre
MEDINA DEL CAMPO	13 de junio	2 de septiembre
MEGECES	2 de febrero	25 de julio
MELGAR DE ABAJO	3 de julio	27 de diciembre
MELGAR DE ARRIBA	8 de mayo	24 de agosto
MOJADOS	13 de junio	7 de octubre
MONASTERIO DE VEGA	16 de agosto	30 de noviembre
MONTEALEGRE	15 de mayo	29 de junio
MONTEMAYOR DE PILILLA	15 de mayo	22 de julio
MORAL DE LA REINA	12 de septiembre	13 de septiembre
MORALEJA DE LAS PANADERAS	20 de mayo	26 de julio
MORALES DE CAMPOS	9 de mayo	15 de mayo
MOTA DEL MARQUES	19 de febrero	6 de septiembre
MUCIENTES	5 de febrero	15 de mayo
MURIEL DE ZAPARDIEL	24 de junio	16 de agosto
NAVA DEL REY	8 de abril	27 de mayo
NEVA VILLA DE LAS TORRES	2 de julio	14 de septiembre

Ayuntamiento	1.ª Fiesta	2.ª Fiesta
OLIVARES DE DUERO	26 de junio	23 de septiembre
OLMEDO	30 de septiembre	10 de octubre
OLMOS DE ESGUEVA	15 de mayo	16 de mayo
OLMOS DE PEÑAFIEL	30 de agosto	31 de agosto
PALAZUELO DE VEDIJA	23 de septiembre	24 de septiembre
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	3 de agosto	28 de agosto
PEÑAFIEL	22 de abril	16 de agosto
PEÑAFLORES DE HORNIJA	15 de mayo	16 de agosto
PESQUERA DE DUERO	24 de junio	9 de septiembre
PIÑA DE ESGUEVA	1 de marzo	13 de junio
PIÑEL DE ABAJO	26 de junio	27 de junio
PIÑEL DE ARRIBA	6 de mayo	26 de agosto
POLLOS	15 de mayo	16 de agosto
PORTILLO	9 de septiembre	27 de diciembre
POZAL DE GALLINAS	8 de mayo	9 de septiembre
POZALDEZ	20 de mayo	9 de agosto
POZUELO DE LA ORDEN	11 de abril	26 de julio
PURAS	16 de agosto	17 de agosto
QUINTANILLA DE ARRIBA	15 de mayo	7 de octubre
QUINTANILLA DE ONESIMO	16 de agosto	12 de noviembre
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	2 de mayo	14 de agosto
QUINTANILLA DEL MOLAR	28 de enero	-
RABANO	14 de agosto	20 de diciembre
RAMIRO	2 de febrero	8 de mayo
RENEDO DE ESGUEVA	1 de julio	2 de julio
ROALES DE CAMPOS	15 de mayo	13 de diciembre
ROBLADILLO	26 de junio	5 de octubre
ROTURAS	1 de agosto	2 de agosto
RUBI DE BRACAMONTE	13 de junio	5 de agosto
RUEDA	21 de enero	16 de agosto
SAELICES DE MAYORGA	16 de julio	1 de agosto
SALVADOR DE ZAPARDIEL	3 de mayo	26 de junio
SAN CEBRIAN DE MAZOTE	15 de mayo	16 de septiembre
SAN LLORENTE DEL VALLE	15 de mayo	29 de junio
SAN MARTIN DE VALVENI	27 de mayo	6 de agosto
SAN MIGUEL DEL ARROYO	8 de mayo	6 de septiembre
SAN MIGUEL DEL PINO	8 de mayo	30 de septiembre
SAN PABLO DE LA MORALEJA	25 de enero	16 de julio
SAN PEDRO DE LATARCE	7 de mayo	15 de mayo
SAN PELAYO	1 de junio	2 de junio
SAN ROMAN DE HORNIJA	15 de mayo	18 de noviembre
SAN SALVADOR	9 de mayo	6 de agosto
SAN VICENTE DEL PALACIO	22 de enero	3 de agosto
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	9 de mayo	16 de septiembre
SANTERVAS DE CAMPOS	19 de junio	20 de junio
SANTIAGO DEL ARROYO	13 de junio	26 de noviembre
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	2 de septiembre	27 de diciembre
SANTOVENIA DE PISUERGA	5 de febrero	24 de junio
SARDON DE DUERO	21 de junio	24 de junio
SERRADA	9 de mayo	10 de mayo
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	21 de enero	26 de junio
SIMANCAS	6 de agosto	9 de septiembre
TAMARIZ DE CAMPOS	15 de mayo	31 de agosto

Ayuntamiento	1.ª Fiesta	2.ª Fiesta
TIEDRA	30 de mayo	19 de agosto
TORDEHUMOS	1 de febrero	13 de septiembre
TORDESILLAS	16 de agosto	17 de septiembre
TORRE DE ESGUEVA	13 de junio	11 de noviembre
TORRE DE PEÑAFIEL	10 de agosto	30 de noviembre
TORRECILLA DE LA ABADESA	13 de junio	26 de diciembre
TORRECILLA DE LA ORDEN	8 de abril	20 de mayo
TORRECILLA DE LA TORRE	25 de abril	15 de mayo
TORRELOBATON	12 de febrero	20 de mayo
TORRESCARCELA	4 de mayo	6 de agosto
TRASPINEDO	2 de julio	8 de noviembre
TRIGUEROS DEL VALLE	15 de mayo	28 de septiembre
TUDELA DE DUERO	25 de julio	16 de agosto
URONES DE CASTROPONCE	17 de enero	20 de mayo
URUEÑA	25 de marzo	9 de septiembre
VALBUENA DE DUERO	15 de mayo	20 de agosto
VALDEARCOS DE LA VEGA	17 de enero	15 de mayo
VALDENEBRO DE LOS VALLES	22 de enero	9 de septiembre
VALDESTILLAS	10 de mayo	13 de mayo
VALDUNQUILLO	14 de mayo	24 de septiembre
VALLADOLID	13 de mayo	9 de septiembre
VALORIA LA BUENA	12 de julio	28 de octubre
VALVERDE DE CAMPOS	25 de mayo	16 de agosto
VEGA DE RUIPONCE	2 de mayo	3 de mayo
VEGA DE VALDETRONCO	3 de mayo	28 de septiembre
VELASCALVARO	2 de julio	27 de diciembre
VELILLA	4 de febrero	15 de mayo
VELLIZA	1 de junio	7 de septiembre
VENTOSA DE LA CUESTA	15 de mayo	24 de julio
VIANA DE CEGA	13 de mayo	16 de agosto
VILLABAÑEZ	3 de mayo	15 de mayo
VILLABARUZ DE CAMPOS	15 de mayo	26 de junio
VILLABRAGIMA	2 de mayo	3 de mayo
VILLACARRALON	26 de junio	27 de junio
VILLACID DE CAMPOS	15 de mayo	9 de septiembre
VILLACO	19 de enero	3 de mayo
VILLAFRADES DE CAMPOS	16 de agosto	19 de agosto
VILLAFRANCA DE DUERO	15 de mayo	22 de julio
VILLAFRECHOS	11 de abril	9 de septiembre
VILLAFUERTE DE ESGUEVA	27 de mayo	7 de septiembre
VILLAGARCIA DE CAMPOS	1 de febrero	7 de octubre
VILLAGOMEZ LA NUEVA	9 de mayo	10 de mayo
VILLALAN DE CAMPOS	16 de agosto	22 de noviembre
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	15 de mayo	16 de agosto
VILLALBA DE LOS ALCORES	30 de mayo	31 de mayo
VILLALBARBA	27 de mayo	13 de septiembre
VILLALON DE CAMPOS	24 de junio	29 de junio
VILLAMURIEL DE CAMPOS	3 de mayo	26 de junio
VILLAN DE TORDESILLAS	25 de mayo	28 de septiembre
VILLANUBLA	15 de mayo	9 de septiembre
VILLANUEVA DE DUERO	13 de junio	2 de julio
VILLANUEVA DE LA CONDESA	13 de junio	14 de junio

Ayuntamiento	1.ª Fiesta	2.ª Fiesta
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	15 de mayo	16 de mayo
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	21 de mayo	14 de agosto
VILLARDEFRADES	31 de mayo	13 de septiembre
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	15 de febrero	16 de febrero
VILLASEXMIR	2 de febrero	2 de julio
VILLAVAQUERIN DE CERRATO	15 de mayo	22 de noviembre
VILLAVELLID	25 de abril	26 de abril
VILLAVIERDE DE MEDINA	9 de mayo	10 de mayo
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	14 de septiembre	7 de diciembre
VILLAVIEJA DEL CERRO	9 de febrero	9 de agosto
VILORIA	5 de agosto	6 de agosto
WAMBA	15 de mayo	16 de agosto
ZARATAN	31 de mayo	4 de noviembre

Valladolid, a 20 de diciembre de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco J. Bravo Ayala.

10350

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

Secretaría Ejecutiva

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto núm. 12217, de fecha 19 de diciembre de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el Expte. núm. SEAR-26/2001, relativo a la elaboración y aprobación de la Carta de Servicio del Centro de Formación del Personal.

Atendida la correspondiente propuesta elaborada por el responsable de la Unidad afectada, y de conformidad con lo dispuesto en la Actuación 4, Diseño y Aprobación de Cartas de Servicio, del Plan Marco de Mejora de la Calidad en la Administración Municipal, así como en la "Normativa sobre Cartas de Servicio" contenida en el mismo, y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General, incluido en el folio 1 de este expediente,

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.º) Aprobar la Carta de Servicio correspondiente al Centro de Formación del Personal que figura en los folios 2 y 3 del expediente de referencia.

2.º) Disponer la inmediata e íntegra publicación en el B.O.P. de la referida Carta de Servicio, así como su adecuada difusión en orden a garantizar que pueda ser conocida y esté a disposición de todos los usuarios."

CARTA DE SERVICIOS

Centro de Formación del Personal

Ayuntamiento de Valladolid

Servicios que se prestan.

- Planificación, organización y gestión de acciones formativas:
 - Desarrollo del Plan de Formación.
 - Gestión de asistencia a cursos organizados por otras Instituciones.
 - Gestión de prácticas de alumnos de la Universidad de Valladolid y de Formación Profesional.
 - Publicaciones de las Ponencias presentadas en Jornadas.
 - Organización del Acto Conmemorativo de la Festividad de Santa Rita.
- Relación actualizada con la normativa reguladora de cada una de las prestaciones y servicios.**
- Acuerdo y Convenio del personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Valladolid (Capítulo XII).
 - Acuerdo de Formación Continua.

- Decreto n.º 1316/1999, de 17 de febrero relativo a la Instrucción "sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal del Ayuntamiento de Valladolid".
- Decreto n.º 4350/2001, de 8 de mayo, de "Aprobación del Registro de Profesorado".
- Convenios: INAP, Universidad de Valladolid, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Formas de Colaboración de Usuarios.

Propuestas formativas de:

- Directores de Área.
- Directores de Departamento.
- Secciones Sindicales.
- Comisión de Formación Continua: Secciones Sindicales, firmantes del Acuerdo.

Formas de presentación de quejas y sugerencias.

- En las evaluaciones al finalizar cada acción formativa, principalmente.
- Telefónica.
- Presencial.
- Por escrito.

Compromisos de calidad.

1. Publicar y difundir el Plan de Formación en el 1.º trimestre del año.
2. Enviar, en el 100% de los cursos, la relación de las personas admitidas a los mismos en un plazo máximo de 48 horas, concluido el plazo de presentación de instancias para asistir a cada uno de ellos.
3. Como mínimo en un 90% de las Convocatorias se comunicará, por correo electrónico o por carta, la no admisión a un curso, motivando la causa, y en un plazo máximo de 48 horas.
4. Remitir el resultado de las evaluaciones a los profesores que han participado en un mismo curso, en un plazo máximo de 15 días, desde la fecha de finalización del mismo.
5. Contestar de manera personalizada el 100% de las sugerencias, quejas y críticas remitidas por escrito al Centro de Formación, en un plazo máximo de 10 días.
6. Comunicar por escrito y de manera personalizada en el 100% de los cursos la entrega del certificado de asistencia o aprovechamiento, en un plazo máximo de 15 días, desde la fecha de finalización de los mismos.
7. Satisfacer las retribuciones del profesorado en un plazo máximo de quince días.
8. Comunicar en el 95% de las solicitudes, la autorización o no de asistencia a un curso, organizado por otra Institución, en un plazo máximo de 5 días.
9. Satisfacer en el 100% de los casos la cantidad aprobada para asistencia a cursos externos en un plazo máximo de 5 días, previa entrega en el C.F.P. de la documentación justificativa de asistencia a un curso.

Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Directora del Centro de Formación del Personal

D.ª M.ª de los Angeles Martín González

Plaza Mayor, 1

47001-Valladolid

Tfno.: 983 42 62 00

e-mail: centperf@personal.ayto.ava.es

Medios de acceso y transporte.

Líneas Bus: 1, 2, 3, 6, 6A, 8, 8A, 18.º.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

10373

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS

Secretaría Ejecutiva

El Ilmo. Sr. Alcalde, por Decreto núm. 12218, de fecha 19 de diciembre de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

"Vistas las actuaciones seguidas en el Expte. núm. SEAR-25/2001, relativo a la elaboración y aprobación de la Carta de Servicio del Archivo Municipal.

Atendida la correspondiente propuesta elaborada por el responsable de la Unidad afectada, y de conformidad con lo dispuesto en la Actuación 4, Diseño y Aprobación de Cartas de Servicio, del Plan Marco de Mejora de la Calidad en la Administración Municipal, así como en la "Normativa sobre Cartas de Servicio" contenida en el mismo, y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General, incluido en el folio 1 de este expediente,

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.º) Aprobar la Carta de Servicio correspondiente al Archivo Municipal que figura en los folios 2 y 3 del expediente de referencia.

2.º) Disponer la inmediata e íntegra publicación en el B.O.P. de la referida Carta de Servicio, así como su adecuada difusión en orden a garantizar que pueda ser conocida y esté a disposición de todos los usuarios.

CARTA DE SERVICIOS

Archivo Municipal de Valladolid

Ayuntamiento de Valladolid

El Archivo Municipal custodia, conserva y difunde la documentación producida por los organismos dependientes y vinculados a la Administración Municipal con los objetivos de apoyar la gestión de las oficinas, garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información contenida en los archivos y proteger y difundir el patrimonio documental de Castilla y León.

Servicios que se prestan:

El Archivo Municipal presta sus servicios: A los ciudadanos directamente e indirectamente a través de los distintos departamentos de la Administración Municipal y a todas las administraciones públicas, que puedan considerar la información municipal complemento de la información que ellas imparten.

1. El acceso a la consulta de cualquier documento custodiado en el Archivo Municipal, excepto aquellos que contengan datos cuyo acceso esté restringido por ley.

2. La obtención de copias de cualquier documento de libre acceso.

3. El asesoramiento en la búsqueda y localización de cualquier documento que se encuentre custodiado en cualquier dependencia del Ayuntamiento, indicándole el lugar y la persona que le atenderá.

4. Consulta préstamo y copia de cualquier documento público generado en los departamentos de la administración municipal y que se custodie en el Archivo Municipal y que sea necesario para prestar servicio al ciudadano.

5. Préstamo, consulta y copia de documentos que les sean imprescindibles a otras administraciones, cuyas funciones de inspección, tutela y control les estén reconocidos por ley.

Normativa reguladora:

- Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985
- Ley de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León 6/1991 y su desarrollo normativo.
- Reglamento del Archivo Municipal, de 18 de julio de 2000.

Compromisos de calidad:

1. Localización inmediata de cualquier tipo de información documental indicándole al ciudadano a qué servicio o persona debe acudir.

2. Obtención de copias de cualquiera de los documentos que se custodian en el Archivo Municipal en un plazo máximo de 24 horas, en todos los soportes posibles.

3. Atención personalizada por personal especializado en Archivos, Bibliotecas y Documentación.

4. Los préstamos de documentos demandados por las unidades de la Administración Municipal se servirán como máximo en 24 horas y de forma personalizada.

Formas de presentación de quejas y sugerencias.

- Por teléfono, llamando al 010.
- Por escrito, a través de los buzones de sugerencias y reclamaciones.
- Por escrito, a través del Registro del Ayuntamiento.

Directora del Servicio: Ana María Feijóo Casado.

Dirección: Plaza Mayor, 1, 47001 —Valladolid—.

Teléfono: 983/426151.

Correo electrónico: jefe-servicio@archivo.ayto.ava.es

Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Fco. Javier León de la Riva.

10374

BRAHOJOS DE MEDINA

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplementos de Crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
4.224	Primas de seguros de inmuebles	200.000	300.000	500.000
9.761	Transferencias a la Diputación	100.000	150.000	250.000
Total				750.000

- Financiación del Suplemento de Crédito:

Explicación	Importe
Remanente Líquido de Tesorería	450.000
Total	450.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Brahojos de Medina, 16 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Fernando Martín Sánchez.

10208

CARPIO

Expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos

"Por el Pleno de este Ayuntamiento es sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2001 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito. En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguientes a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carpio, 19 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Máximo Gómez Domínguez.

10201

CASTRILLO DE DUERO

Telefónica Móviles España, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de colocación de estación base de telefonía móvil El Empeinado en parcela 5003 polígono 11, de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificada de Castilla y León y 25.2-b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castriello de Duero, 27 de noviembre de 2001.-El Alcalde, José María González González.

9606

FOMPEDRAZA

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía solicitud de autorización para ubicar en parcela 52 del polígono 5 de Fompedraza una estación de medida para registro de datos de velocidad y dirección del viento por la empresa BEAS INGENIERIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25.2-b de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de exposición pública durante 15 días, a partir de la publicación del presente edicto en los medios que se señalan: Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, Diario Norte de Castilla y tablón de edictos del municipio. Durante el citado período los interesados tendrán a su disposición el expediente en la oficina del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones en su caso.

Fompedraza, 5 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Ricardo Cabrero Benito.

9805

ISCAR

Don Tomás Lobejón Rico, en representación de empresa Lobejón, S.L., ha sido solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de "Bar-Cafetería", situada en la calle Palomares, 12, de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Iscar, 7 de diciembre de 2001.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

9939

MEDINA DE RIOSECO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2001, por unanimidad, adoptó el acuerdo que en la parte que interesa dice:

4.º-Aprobación, si procede, del cambio de uso (mutación demanial) del antiguo edificio denominado Colegio Público "Virgen de Castilviejo".

Primero.-Aceptar la autorización de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, previa a la desafectación parcial del Colegio Público "Virgen de Castilviejo".

Segundo.-Aceptar, igualmente, la denegación de la autorización previa a la desafectación de dos de los edificios, de dicho inmueble, actualmente ocupados por el Centro de Recurso y Profesores por ser necesario para el servicio público de la enseñanza.

Tercero.-Aprobar, inicialmente, el cambio de destino del edificio denominado Colegio Público "Virgen de Castilviejo" sito en C/ Castillo, s/n. de Medina de Rioseco (Valladolid), que en lo suce-